

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 348066 SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Maria de Los Angeles SALAS PARADA de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 07 de Octubre de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°115944347, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/11/2017 hasta 24/12/2017

Contratado por: EQUIPMENT LIMITADA

- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 56.666.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann 10308948-4

Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: uhz5LffzPf4Emw+MjL+hsQ==

CCT ID DOC: 15808660

N° Int.: 8541134 [671a]24/11/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1